

Lorica, abril 8 de 2019

## **TÉRMINOS DE CONDICIONES**

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de Condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com) y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

### **1.- Objeto del Contrato.**

El presente objeto contractual es la Instalación del Sistema de alarmas sonoras y detección de humo para la E.S.E. CAMU Santa Teresita, a través de personas jurídicas y/o naturales que estén en capacidad de ofrecerlos.

### **2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

### **3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.**

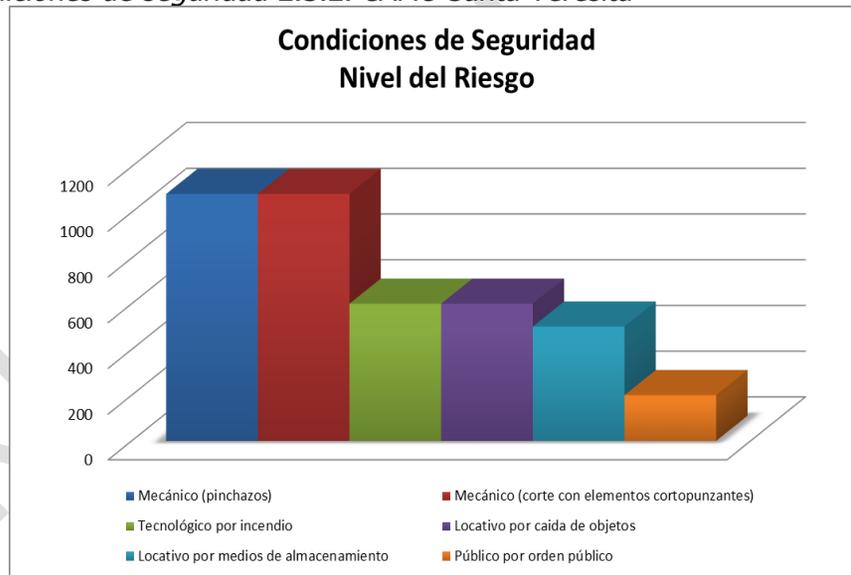
Se requiere contratar la Instalación del Sistema de alarmas sonoras y detección de humo para la E.S.E. CAMU, que garanticen la protección y seguridad de los usuarios y personal que labora en las instalaciones de la E.S.E., teniendo en cuenta la situación actual de la E.S.E. CAMU Santa

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

Teresita, se logra determinar que el sistema empleado actualmente para reaccionar ante una amenaza de incendio en dicha edificación, no posee la eficiencia requerida. Pese a que existe una ruta de evacuación debidamente señalizada, y a la tenencia de extintores para el control de incendios, estas medidas no permiten reaccionar oportunamente, debido a la inexistencia de un sistema de alarma sonora y detección de humo, que alerte a todos los ocupantes de la edificación, tanto trabajadores, como personal transitorio, por ello, teniendo en cuenta el uso de la E.S.E. CAMU Santa Teresita (prestación de servicios asistenciales en salud), es evidente que esta edificación siempre estará ocupada, por tanto, siempre existirá riesgo de pérdida de vidas humanas, en caso de presentarse un incendio.

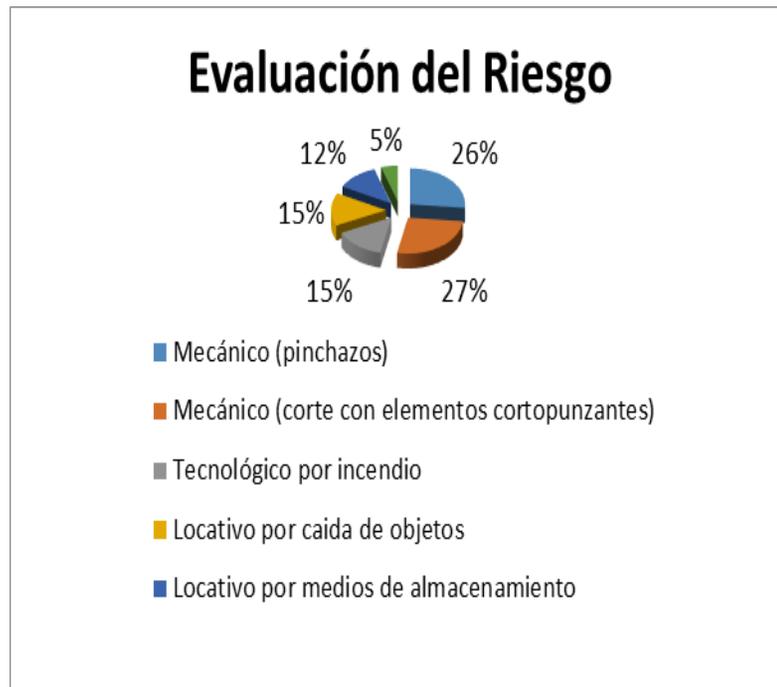
De acuerdo a las condiciones de seguridad de la E.S.E. CAMU Santa Teresita, evidenciadas en la matriz de peligros de esta entidad (Gráficos 1 y 2), el principal riesgo existente es el mecánico, ya sea por pinchazos, o por corte con elementos cortopunzantes, los cuales son propios de las actividades asistenciales realizadas en dicha edificación. Así mismo, se puede apreciar también un riesgo tecnológico por incendio, pues, sin duda alguna, en un centro asistencial de esta magnitud, reposa información valiosa referente a la salud de un número significativo de la población, ya sea en medio físico o en medio digital, que, ante un incendio, sería una pérdida irreparable de información vital. Es ahí donde cobra especial importancia velar por la seguridad de las instalaciones y reaccionar oportunamente ante los eventos adversos que representen daños irre recuperables.

**Gráfico 1.** Condiciones de seguridad E.S.E. CAMU Santa Teresita



**Fuente:** Matriz de peligros E.S.E. CAMU SANTA TERESITA (ANAYA, 2019).

**Gráfico 2.** Evaluación del riesgo E.S.E. CAMU Santa Teresita



**Fuente:** Matriz de peligros E.S.E. CAMU SANTA TERESITA (ANAYA, 2019).

la instalación de un sistema de alarmas sonoras y detección de humo para la E.S.E. CAMU Santa Teresita, resulta imperativo, en el marco de salvaguardar la vida del personal que labora en esta entidad, la de los pacientes y demás personas involucradas, mediante la detección temprana de incendios, lo cual será beneficioso para la preservación de las instalaciones, la información valiosa que en esta reposa referente a historiales clínicos, y la vida de la población circunvecina.

De acuerdo a la matriz de peligros elaborada para la E.S.E. CAMU Santa Teresita de Lórica (Tabla 1), se logra evidenciar que los principales factores de riesgo presentes en esta edificación, son físicos, biológicos, psicosociales y biomecánicos, debido al uso de estas instalaciones. No obstante, y pese a que el riesgo de incendio no es representativo en esta matriz, no se puede descartar, ya que estos eventos se presentan de manera imprevista, cuya causa podría originarse por el mal uso de un aparato electrónico, el cual a la vez, podría desencadenar un corto circuito, y este último, es considerado de alto riesgo en esta edificación. Razón por la cual, no pueden descartarse las medidas de prevención de incendios para reaccionar oportunamente ante tal suceso.

**Tabla 1. Tabla de peligros E.S.E. CAMU SANTA TERESITA DE LORICA**

FACTORES DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO			FACTORES DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO		
FISICOS	ALTO	MEDIO	BAJO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	ALTO	MEDIO	BAJO
RUIDO		X		PISOS PELIGROSOS			
ILUMINACION		X		ESCALERAS PELIGROSAS			
VIBRACIONES				ORIFICIOS SIN PROTECCION			
TEMPERATURAS ALTAS		X		PASILLOS OBSTACULIZADOS			
TEMPERATURAS BAJAS				TEMPERATURAS EXTRMAS		X	
RADIACIONES NO IONIZ		X		SIN SALIDAS DE EMERGENCIA			
INFRARROJAS				SIN SEÑALIZACION DE SEGURIDAD			
ULTRA VIOLETA				ELECTRICO (ALTA, Y BAJA TENSION)	X		
ELECTOMAGNETICAS				TRANSITO	X		
				PUBLICO	X		
QUIMICOS	ALTO	MEDIO	BAJO	MECANICOS	ALTO	MEDIO	BAJO
POLVOS				MAQUINARIA EN MAL ESTADO			
HUMOS				MAQUINARIA SIN GUARDAS			
FIBRAS				MAQUINARIA SIN ANCLAR			
LIQUIDOS				MAQUINARIA SIN FRENO DE SEG.			
VAPORES				EQUIPOS A PRESION			
AEROSOLES				EQUIPOS DEFECTUOSOS			
GASES				HERRAMIENTA DEFECTUOSA			
MATERIAL PARTICULADO				HERRAMIENTA INAPROPIADA			
BIOLOGICOS	ALTO	MEDIO	BAJO	VEHICULOS SIN MANTENIMIENTO	ALTO	MEDIO	BAJO
HONGOS		X		RETROESCABADORAS INSEGURAS			
VIRUS		X		POLEAS O PLUMAS DEFECTUOSAS			
BACTERIAS		X					
PELOS O PLUMAS							
BAÑOS EN MAL ESTADO							
PSICOSOCIALES	ALTO	MEDIO	BAJO	DE INCENDIO O EMERGENCIAS	ALTO	MEDIO	BAJO
ALTA CARGA DE TRABAJO				EXTINTORES OCULTOS			
ESTANDARES ALTOS		X		EXTINTORES DESCARGADOS			
TRABAJO MONOTONO				SIN EXTINTORES			
TRABAJO DE GRAN CONCENTRACION				GABINETES OBSTRUIDOS			
TRABAJO REPETITIVO				MANGUERAS EN MAL ESTADO			
FALTA MOTIVACION				SIN CAMILLA O INAPROPIADA			
TRABAJO AISLADO				BOTIQUIN INCOMPLETO			
ORDENES CONTRADICTORIAS				SIN DIRECTORIO DE EMERGENCIAS			
				ESCAPE DE GASES PELIGROSOS			
BIOMECANICOS	ALTO	MEDIO	BAJO	FENOMENOS NATURALES	ALTO	MEDIO	BAJO
TRABAJO DE PIE PROLONGADO				SISMO			
TRABAJO SENTADO PROLONGADO		X		TERREMOTO			
DISEÑO DEL PUESTO				VENDAVAL			
INCLINAC. TRONCO PROLONGADO				INUNDACIÓN			
SOBRECARGAS Y ESFUERZOS				DERRUMBE			
SOBRETIEMPOS DE TRABAJO				PRESIPITACIONES			
GIROS DE TRONCO PERMANENTES				PRESIPITACIONES LLUVIAS			
MOVIMIENTOS REPETITIVOS	X			PRESIPITACIONES GRANIZADAS			
FLEXION DE PIERNAS PROLONGADA				PRESIPITACIONES HELADAS			

**Fuente:** Matriz de peligros E.S.E. CAMU SANTA TERESITA (ANAYA, 2019).

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763  
Email: [administrativa@esecamusantateresita.gov.co](mailto:administrativa@esecamusantateresita.gov.co) – [esecasate@gmail.com](mailto:esecasate@gmail.com)  
Lorica – Córdoba.

Teniendo en cuenta las características de la edificación de la E.S.E. CAMU Santa Teresita, se determinó la necesidad diseñar un sistema apropiado para la detección temprana de incendios, conformado por alarmas sonoras y sensores para la detección de humo. Los cuales estarán distribuidos de manera equitativa, considerando para ello las zonas con mayor riesgo de pérdida de vidas humanas, y que por tanto, podrían presentar una evacuación más tardía. Así como aquellas en las que reposa información vital. Todo ello, tomando en cuenta la ruta de evacuación de la edificación, las sugerencias del cuerpo de bomberos y la ARL, con pro de reaccionar oportunamente ante estos eventos.

Las instalaciones de la E.S.E. CAMU Santa Teresita, puede dividirse en dos grandes áreas, un área administrativa, y un área asistencial, siendo esta última la zona más amplia y con mayor afluencia de personas. En razón de ello, siguiendo el principio de preservar las vidas humanas, por encima de los bienes económicos, se determinó un mayor número de alarmas sonoras para el área asistencial. No obstante, el número de alarmas destinadas para el área administrativa se considera suficiente, teniendo en cuenta su cobertura y el personal que en esta se encuentra.

Ahora bien. la instalación del sistema de alarmas sonoras y detección de humo, de acuerdo a los precios del mercado y los requerimientos detectados con el fin de lograr un cubrimiento óptimo de la infraestructura de la E.S.E. CAMU Santa Teresita, son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	TARJETA PARA CENTRAL DE HUMOS	1	3.950.000	3.950.000
2	EXPANSORA DIRECCIONABLE	1	1.860.000	1.860.000
3	GABINETE PARA CENTRAL DE HUMO	1	660.000	660.000
4	BATERÍAS DE 12V 7A	2	74.000	148.000
5	BASE DE DETECTOR INCENDIO	12	75.000	900.000
6	CAJAS RAGUER 4*4	1	9.000	9.000
7	DETECTOR DE INCENDIO FOTOELÉCTRICO DIRECCIONABLE	12	275.000	3.300.000
8	SIRENAS ESTROBOSCÓPICAS	7	598.000	4.186.000
9	TUBERÍA DE 3/4" MT Y ACCESORIOS	1	3.555.000	3.555.000
10	CABLE INCENDIO UNSHIELDED MTS HONEYWELL	4	575.000	2.300.000
11	ESTACIÓN MANUAL HONEYWELL PARA INCENDIO 5140MPS-DIRECCIONABLES	7	526.000	3.682.000
12	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN.	1	2.450.000	2.450.000
13	OBRA CIVIL	1	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>32.000.000</b>

En este punto es importante establecer que dentro de la planta de personal de la Empresa no existe el personal suficiente y capacitado que permita realizar los servicios y cumplir tales labores.

El proponente escogido se obligara para con el CAMU a:

1.- Cumplir con el objeto del contrato. 2.- Mantener los precios ofertados, de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato. 3.- Garantizar al contratante en forma oportuna el cumplimiento del objeto del presente contrato. 4.- Presentar factura para su pago.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

- A. Cumplimiento:** para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- B. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal:** que utilice en la ejecución del contrato, en cuantía al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia del plazo del mismo y tres (3) años más.
- C. Calidad del Servicio:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

En el evento que el contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

### 3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEдан AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para la prestación del servicio que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA / CONTRATISTA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
No prestación del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Incumplimiento obligaciones como empleador: Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal destinado para la ejecución del contrato	CONTRATISTA	Constituir póliza que ampare el pago de salarios y prestaciones sociales. 100% CONTRATISTA
Accidente laboral: Accidente derivado de la prestación del servicio		Se exigirá al contratista mantener vigente la afiliación

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

que involucre solamente al personal del contratista	CONTRATISTA	de sus empleados al sistema de riesgos profesionales. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA / CONTRATISTA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.

#### 4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

#### 5.-Presupuesto estimado.

El valor se estima aproximadamente en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 169 de fecha abril 3 de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

#### 6.- Forma de pago:

Se cancelará previa presentación del informe de actividades desarrolladas, siendo necesario la certificación a satisfacción del supervisor del contrato.

### **7.- Duración del contrato.**

La duración del contrato será de dos (2) meses

### **8.-Plazo para presentación de propuestas.**

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, del 15 al 17 de abril de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

### **9.- Evaluación y adjudicación.**

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 22 de abril del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

### **10.- Fecha de suscripción del contrato.**

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 24 de abril del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com), y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

**ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ**  
Gerente